



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 87
GSB/raa
01/06/15

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 8 0 4

LITUECHE, 0 1 JUN 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad no cuenta con maquinarias pesada para ejecutar trabajos sean estos de menor o mayor envergadura, la necesidad de contratar ya sea en forma permanente u ocasional los servicios para efectuar los trabajos y/o actividades programadas por el Municipio, como también los trabajos que se necesitan ejecutar producto de emergencia, imprevistos o catástrofes, donde el Municipio es responsable de darle una pronta solución a los problemas que pudieran aquejar a la comunidad producto de las situaciones antes descritas
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman los servicios de contratación de maquinaria.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la contratación de maquinaria pesada.

AUTORIZASE el Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio arriendo de maquinaria pesada bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

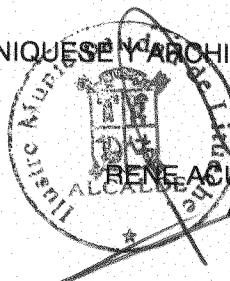
NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Administrador Municipal
- Profesional Apoyo SECPLAC
- Director de Obras

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/PPV/GSB/raa
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal



**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2015
SERVICIOS DE MAQUINARIAS (2)**

1. Considerando que la Municipalidad no cuenta con maquinarias pesada para ejecutar trabajos sean estos de menor o mayor envergadura, la necesidad de contratar ya sea en forma permanente u ocasional los servicios para efectuar los trabajos y/o actividades programadas por el Municipio, como también los trabajos que se necesitan ejecutar producto de emergencia, imprevistos o catástrofes, donde el Municipio es responsable de darle una pronta solución a los problemas que pudieran aquejar a la comunidad producto de las situaciones antes descritas.

MONTO DISPONIBLE TOTAL : \$ 3.000.000.- IVA. Incluido (Tres Millones de Pesos)

- 2.- Se suscribirá contrato de suministro de servicios de maquinaria pesada para los diferentes trabajos a ejecutar por la Municipalidad de Litueche. El contrato se suscribirá durante los 10 días posteriores a la adjudicación en el portal www.chilecompra.cl , y caducara el 31 de Diciembre del 2015, se suscribirá en las dependencias de la Secretaría Municipal, con la aprobación del respectivo decreto alcaldicio.

- 3.- El oferente que cuente con la maquinaria requerida, tendrá que cotizar en valores que por ningún motivo en el transcurso del año se alteren.

- 4.- El oferente que oferte tendrá que asumir los gastos de combustible, peajes, operario, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del servicio. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento del trabajo encomendado ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.

- 5.- Serán motivo de cancelación del contrato el no prestar el servicio a lo menos 2 veces en el año.

- 6.- Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad de los trabajos ejecutados, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor, sea por derrame de material, mala maniobra, accidente laboral u otro motivo.

7.- Requerimiento de Maquinaria

TIPO DE MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD
Camión Tolva	Km/M3	1,00
Máquina retroexcavadora	Hora	1,00
Máquina excavadora	Hora	1,00
Minicargador	Hora	1,00
Camión plano	Km	1,00

- 8.- La I. Municipalidad de Litueche exigirá que las maquinarias se encuentre con su documentación al día (Permiso de Circulación, Revisión Técnica y otros que sean atingentes).

- 9.- El año de fabricación de la maquinaria destinada al servicio no podrá tener una antigüedad mayor a 7 años (2008) y que se encuentre en buen estado de conservación.



10.- La cantidad de los servicios a requerir estarán sujetos a los trabajos que ejecute el Municipio, no existe una determinada ni estimada cantidad de servicios a contratar.

11.- Criterios de Evaluación.

Observación	Porcentaje %
Oferta Económica	50
Oportunidad de entrega de los servicios (señalar en Hrs)	50

Oferta Económica

Se considera el menor valor de la Oferta y se calcula de la siguiente forma

$$\text{Puntaje} = ((\text{Precio Mínimo Ofertado})/(\text{Precio Oferta}) \times 50)$$

Oportunidad de Entrega de los servicios

Se considera como plazo máximo 24 Horas de tal forma que la pauta evaluación queda de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje} = ((\text{Plazo Mínimo Ofertado})/(\text{Plazo Oferta}) \times 50)$$

12. De la Adjudicación

El Mandante resolverá la Propuesta desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada por la Municipalidad, mediante Decreto Alcaldicio.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución velando por los intereses del Municipio.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

13.- DE LAS OFERTAS

Los oferentes interesados tienen 10 días hábiles para encontrarse hábil en Chileproveedores, tener iniciación de actividades (acreditar con iniciación actividades SII).

Los proveedores interesados deben realizar sus ofertas por línea de servicio, pudiendo ingresar ofertas por un servicio o más.

14.- DEL CONTRATO, DURACIÓN Y SUS MODIFICACIONES

14.1 Formalización del Contrato de Suministro

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos de ejecución del contrato de suministro empezará a regir a contar de la fecha de adjudicación del portal Mercado Público y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

El pago se realizará en forma mensual, el que será cancelado dentro de los 30 días siguientes a la fecha de efectuado el servicio, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los servicios a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

15. OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES

Será responsabilidad del prestador de servicios dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.255 y sus modificaciones, en su caso particular y en el caso de contratación de mano de obra, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a administrativa, legal ni económica la Municipalidad, ni con el prestador del servicio ni con terceros, no existiendo por tanto vinculo de subordinación, contractual o dependencia de ninguna clase entre la Municipalidad y el Contratista.

16.- Estados de Pagos

Para cada Estado de Pago, se exigirá lo siguiente:

- Listado con el detalle de los servicios realizados a la fecha.
- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- Orden de compra
- Certificado de recepción conforme de los servicios encomendados



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



ANEXO N° 1
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2015
SERVICIOS MAQUINARIA PESADA**

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, por el siguiente valor, sin IVA incluido:

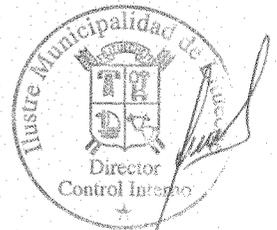
TIPO DE MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	OFERTA (\$)
Camión Tolva	Km/M3	1,00	
Máquina retroexcavadora	Hora	1,00	
Máquina excavadora	Hora	1,00	
Minicargador	Hora	1,00	
Camión plano	Km	1,00	

Nota: En el caso del Camión Recolector de Basura debe considerar que la disposición final será en un Relleno Sanitario Autorizado (Resolución Sanitaria vigente).

NOMBRE OFERENTE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____



ANEXO N° 2
FORMULARIO IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2015
SERVICIOS MAQUINARIA PESADA**

NOMBRE OFERENTE: _____

MARCA : _____

MODELO : _____

N° CHASIS : _____

N° MOTOR : _____

COLOR : _____

CAPACIDAD DE CARGA: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

NOTA:

- a) EL PRESENTE ANEXO SE DEBERA PRESENTAR POR CADA MAQUINARIA OFERTADA.
- b) EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COPIA DE LOS ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD Y DE LA MAQUINARIA (PERMISOS DE CIRCULACION , ETC).



ANEXO N° 3
FORMULARIO OPORTUNIDAD ENTREGA DEL SERVICIO

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2015
SERVICIOS MAQUINARIA PESADA**

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, por el siguiente plazo:

TIPO DE MAQUINARIA	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO A ENTREGAR
Camión Tolva	
Máquina retroexcavadora	
Máquina excavadora	
Minicargador	
Camión plano	

NOMBRE OFERENTE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 88

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en atención a los Servicios a la Comunidad, Inserto en el presupuesto Municipal, subtítulo 22, Item 09, Asignación 005, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Contrato de suministro de Servicios de Maquinaria por un Valor de \$ 3.000.000, impuesto incluido.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 01 de junio de 2015.